

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

35009 *ESTRUCTURAS METÁLICAS NORMALIZADAS, S.A.*
(*NORMETAL*)

Convocatoria de junta general extraordinaria de accionistas.

El Consejo de administración de Estructuras Metálicas Normalizadas, S.A. (Normetal), en su sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2009, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, sito en Fuenlabrada (Madrid), calle Uranio número 6, Polígono Industrial Sonsoles el día 7 de enero de 2010, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en la misma hora y lugar el siguiente día 8 de enero de 2010, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificación del acuerdo de la Junta de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado día 30 de septiembre de 2008, por el que se fija el número de vocalías del Consejo en cuatro (4), número comprendido entre el mínimo y máximo previsto en el artículo 21º de los Estatutos Sociales. Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.- Autorización al Consejo administración de la Sociedad para la ejecución, desarrollo, interpretación y subsanación de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para elevación a públicos de dichos acuerdos.

Tercero.- Aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas, o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 114 del mismo texto legal.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del día.

Derecho de asistencia y representación del accionista: El derecho de asistencia a la Junta que se convoca y voto en la misma se regirá por lo dispuesto en la ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

Derecho de información: En cumplimiento del artículo 144.1 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social copia del texto íntegro de los acuerdos propuestos, así como a solicitar su entrega o envío gratuito.

Asimismo, los señores accionistas podrán solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos de conformidad con lo previsto en la legislación vigente y en los Estatutos Sociales.

De igual forma, se hace constar expresamente el derecho que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas

podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día de la Junta.

Fuenlabrada, 20 de noviembre de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A090088268-1